

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

ORDENANZA

Número 10

Presentada por: Administración

Serie 1992-93

AUTORIZAR AL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, A DONAR \$ 900.00 PARA SEFRAGAR PARTE DE LOS GASTOS DE ESTUDIO DEL ESTUDIANTE JEREMY ROSARIO MALDONADO, EN EL COLUMBUS COLLEGE OF ART AND DESIGN, EN COLUMBUS, OHIO.

Por Cuanto : El joven Jeremy Rosario Maldonado, estudiante y residente de Guaynabo, ha sido aceptado por El Columbus College of Art and Design en Columbus, Ohio, para cursar estudios de Arte.

Por Cuanto : Es interés genuino de éste joven, poder lograr estos estudios, convertirse en un profesional y ser un ciudadano útil al servicio de Puerto Rico, pero no cuenta con los recursos económicos necesarios.

Por Cuanto : El joven antes mencionado ha presentado evidencia de los costos de matrícula, libros y demás gastos.

Por Cuanto : Como cuestión de política pública, la actual Administración del Municipio de Guaynabo, siempre se ha preocupado por contribuir al máximo en la educación y el bienestar de nuestros jóvenes y más aún en aquellos que tienen interés en mejorar y echar hacia adelante.

POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA, HOY DIA 11 DE AGOSTO DE 1992.

Sección 1ra. : Autorizar, como por la presente se autoriza, al Municipio de Guaynabo, a donar la cantidad de \$900.00 al estudiante Jeremy Rosario Maldonado, como ayuda económica para cursar sus estudios en el Columbus College of Art and Design en Columbus, Ohio.

Sección 2da. : Crear como por la presente se crea, dentro del Grupo 410-Dept. de la Juventud y Expansión Socio Cultural, la partida número 41.10.5.795 Donativo para sufragar parte de los gastos de estudios del estudiante Jeremy Rosario Maldonado, en el Columbus College of Art and Design, en Columbus, Ohio.

Sección 3ra. : Se autoriza al Director de Finanzas de este Municipio a efectuar la siguiente transferencia de crédito.

DE LA PARTIDA:

250-DEPT. DE OBRAS PUBLICAS

Programa de Const. y Mantenimiento

25.10.2.621 - Construcción y Reconstrucción
de Calles y Caminos Municipales.....\$900.00

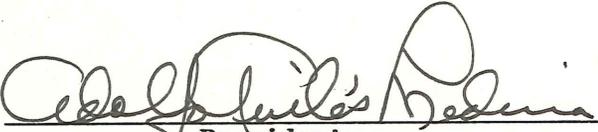
A LA PARTIDA:

410-DEPT. DE LA JUVENTUD Y EXPANSION SOCIO CULTURAL
Programa de Orient. Participación y Empleo Juvenil

41.10.5.795 - Donativo para sufragar parte de los gastos de estudios del estudiante Jeremy Rosario Maldonado en el Columbus College of Art and Design, en Columbus, Ohio.
.....\$900.00

Sección 4ta. : Se autoriza al Director de Finanzas de éste Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a lo dispuesto en esta Ordenanza.

Sección 5ta. : Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las autoridades estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.



Presidente



Secretaria

Fue aprobada por el Sr. Antonio O'Neill Cancel, Ejecutivo en Asuntos Gerenciales, según Orden Administrativa Núm. 91.9 de fecha 21 de enero de 1992, el día 26 de agosto de 1992.



Ejecutivo en Asuntos Gerenciales

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 10, Serie 1992-93, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 11 de agosto de 1992.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Adolfo Avilés Medina, Lillian Jiménez de Irizarry, Julio Vega Rosario, Milagros Pabón, Marcos A. Díaz Laboy, Carmen Delgado Morales, Carlos M. Santos Otero, Nelson A. Miranda Hernández, Juan Fuentes Rodríguez, Alma Isabel Pérez, Francisco Nieves Figueroa, Juan E. Viera, Lourdes Aponte Rosario, Ramón Ruiz Sánchez y Maggie Ginés de Soto.

Fue aprobada por el Sr. Antonio O'Neill Cancel, Ejecutivo en Asuntos Gerenciales, según Orden Administrativa Núm. 91.9 de fecha 21 de enero de 1992, el día 26 de agosto de 1992.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los ventiseis días del mes de agosto del año mil novecientos noventa y dos.


Secretaria Asamblea Municipal